



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5058

19/02/2020

11284

**AUTOR/A:** GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

#### **RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, se señala que los servicios técnicos del Ministerio de Justicia realizan un seguimiento detallado de la evolución de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento. En el momento en que se aprecia un incremento significativo de la carga de trabajo de los órganos judiciales que no se pueda atender mediante la aprobación de una medida de refuerzo o por la adscripción de un JAT, medidas que pueden atender y solucionar las necesidades de carácter coyuntural, se procede a la creación de unidades judiciales dentro de la programación anual correspondiente, siempre de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 26 de marzo de 2020